



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



MARTIN ALBERTO COCA ORDOÑEZ Y OTROS  
VS.  
H. AYUNTAMIENTO DE APAN, ESTADO DE HIDALGO  
EXPEDIENTE: 74/2025  
NO. DE CONVENIO 210/2025

En Mineral de la Reforma, Hidalgo, siendo las quince horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco, comparece por la parte actora la C. VERÓNICA OLVERA HERRERA, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio ~~EN20200601~~ 1, misma que se da fe de tener a la vista, y que en este acto otorga poder amplio, cumplido y bastante al P.D.D Eduardo Barrios Téllez quien lo acredita con carta de pasante número 39511, en uso de voz, en términos del artículo 125 Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como para los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.-Por la parte demandada H. MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO comparece el C. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI, en su carácter de Sindico Propietario del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, personalidad que acredita con copia certificada de la Constancia de Mayoría Relativa de fecha siete de junio de dos mil veinticuatro, y credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de ~~EN20200601~~ 1, por lo que se solicita su devolución por serme de utilidad para fines diversos y solicitando se glosen las copias simples, en términos del artículo 125 Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como para los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.- Que en virtud de haber llegado a un arreglo conciliatorio con lo que da por terminada la controversia dentro del presente expediente mismo que se regirá al tenor de las siguientes:

#### C L Á U S U L A S

**PRIMERA.**- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y celebran el presente convenio.-

**SEGUNDA.**- En este acto la demandada H. MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, por conducto del C. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI, en su carácter de Sindico Propietario del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo: se compromete y se obliga a pagar a la C. VERÓNICA OLVERA HERRERA, la cantidad TOTAL de \$63,865.15 (Sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.) menos el impuesto ISR quedando la cantidad de \$61,418.74 (Sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 74/100 M.N) por medio de transferencias electrónicas números de folios únicos ~~011125112133110056264074~~ y ~~011125112133110056264074~~ a cargo de la institución bancaria BBVA de fecha 22 de diciembre de 2025, por concepto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda de fecha 17 de enero de 2025, no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en contra de la actora ni de quien sus derechos represente en esta vía en contra de la actora.-

**TERCERA.**- En este acto la actora la C. VERÓNICA OLVERA HERRERA, quien se identifica con documento descrito con anterioridad, personalmente acepta de conformidad lo manifestado en la cláusula segunda del presente convenio, dándose por pagado de todas y cada una de las acciones y prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda; no reservándose acción ni derecho alguno que ejercitar con posterioridad en contra del demandado ni de quien sus intereses legalmente represente, dando por terminada la relación laboral que los unía, y manifestando que las transferencias antes descritas ya me fueron realizadas y están reflejadas en mi cuenta bancaria, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

**CUARTA.**- Ambas partes solicitan a este H. Tribunal se apruebe el presente convenio y se eleve a la categoría de laudo debidamente ejecutoriado por no contener cláusulas contrarias a la moral, al derecho público y a la ley.

Transferencias de folios únicos 22/12/25  
Transmisiones de folios únicos 10/26 y 10/25  
bancarias por las cantidades \$21,294.04 y \$40,124.70  
para la institución bancaria  
Verónica Olvera Herrera